

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DOCE

En Burgos, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial de la Excma. Diputación Provincial, siendo las once horas y cuarenta minutos del día 27 de abril de 2012, se reunieron los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. César Rico Ruiz

VICEPRESIDENTES:

D. José M.^a Martínez González

D. José Ignacio Marín Izquierdo

DIPUTADOS:

D. Ramiro Ibáñez Abad

D. José Antonio López Marañón

D. Jorge Mínguez Núñez

D. José Antonio de los Mozos Balbás

PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR:

D. Borja Suárez Pedrosa

SECRETARIO GENERAL:

D. José Luis M.^a González de Miguel

INTERVENTOR:

D. Ricardo Pascual Merino

Por el Excmo. Sr. Presidente se declara abierta la sesión.

Se excusa la ausencia de los Diputados Provinciales D. Ángel Guerra García y D. Rufino Serrano Sánchez.

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2012.

En votación ordinaria y por unanimidad, se ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria anterior, que fue la celebrada el día 13 de abril de 2012, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

PLANES PROVINCIALES Y COOPERACIÓN

2.- APROBACIÓN DE PROYECTOS DE OBRA.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras, de fecha 19 de abril de 2012, relativo a la aprobación de proyectos técnicos de ejecución de obras comprendidas en las convocatorias de los diferentes Planes Provinciales de Cooperación y vistos los respectivos expedientes.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar los proyectos que se indican, correspondientes a distintos Planes y anualidades:

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
PEX-2010	122	VILLATOMIL	Ensanche puente	117.397,83
POS-2011	34	CASTROJERIZ	Pavimtº c/Real de Poniente, tramo final	130.522,48
POS-2011	51	SANTA CRUZ DE LA SALCEDA	Pavimtº Plaza de la Fuente	55.948,27
FCL-2011	160	CASTELLANOS DE BUREBA	Pavimentación de calles	24.000,00
FCL-2011	14	GRISALEÑA	Nave para almacén municipal	40.000,00
FCL-2011	54	IBRILLOS	Pavimtº Camino la Paul	35.000,00
FCL-2011	157	ROBREDO DE LAS PUEBLAS	Instalación depósito Abastecimiento	45.898,30
FCL-2011	129	SAN LLORENTE DE LA VEGA	Urbanización varias zonas	24.000,00
FCL-2011	153	SANTECILLA	Acdtº Ctra. de la Cayuela a Santecilla	66.059,28
FCL-2011	85	VALCAVADO DE ROA	Renovación y mejora red Abastº	24.000,00
FCL-2011	144	VILLARMERO	Ejecución de pavimentación de calles	74.351,67
FCL-2011	149	VILLASANA DE MENA (CP)	Acdtº Ctra. de El Berrón	95.769,67
FCL-2011	152	VILLASANA DE MENA (CP)	Acdtº Ctra. de San Pelayo	125.963,84
PEX-2011	108	BARANDA	Restauración Casa Consistorial	42.367,76
PEX-2011	9	BARRIO DE MUÑO	Rehabilitac.Edif. Munic."Casa del Pílon"	30.000,00
PEX-2011	43	CARDEÑAJIMENO	Red separativa y Depuración	242.377,37
PEX-2011	73	HOZABEJAS	Pavimentación parcial de varias calles	24.000,00
PEX-2011	24	QUINTANILLA VIVAR	Rehabilitación Edificio Municipal	46.998,4
PEX-2011	80	RUCANDIO	Pavimentación parcial	24.000,00

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
PEX-2011	88	TORRESANDINO	Pavimtº c.nueva apert. acceso Cement.	128.000,00
PEX-2011	91	VILLALBA DE LOSA (CP)	Pavimtº plaza trasera al Ayto.	54.139,47

IMPORTE TOTAL PROYECTOS APROBADOS	1.450.794,34
--	---------------------

3.- APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRA.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras, de fecha 19 de abril de 2012, y vistas las certificaciones de obra que a continuación se relacionan, correspondientes a distintos Planes Provinciales de Cooperación que se tramitan en el Servicio de Planes Provinciales y Cooperación.

Considerando que todas ellas, de conformidad con la Base Vigésimo Tercera de las de Ejecución del Presupuesto de esta Corporación, aparecen conformadas por el Servicio de Cooperación y Planes y han sido fiscalizadas por la Intervención de esta Entidad.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar las certificaciones de obra que se indican a continuación:

Fondo de Cooperación Local (FCL)-2011

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Unica	133	SANTA Mª RIBARREDONDA	Urbanización Plaza Vindeleia	76.155.76200	104.907,06	40.000,00

IMPORTE TOTAL CERTIFICACIONES APROBADAS	104.907,06
--	-------------------

IMPORTE TOTAL SUBVENCIONES A PAGAR	40.000,00
---	------------------

MODIFICACIONES DE OBRA

Plan Provincial Obras y Servicios (POS)-2010

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	CONCEPTOS
Unica	59	VILLARCAYO (Importe Certif.: 173.141,71 €)	Abastecimiento aguas	Acta precios contradictorios

Plan Fondo de Cooperación Local (FCL)-2010

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	CONCEPTOS
Unica	32	ARIJA (Importe Certif.: 64.992,13 €)	Instalaciones deportivas	Acta precios contradictorios

Plan Fondo de Cooperación Local (FCL)-2011

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	CONCEPTOS
2ª	58	ESPINOSA DE LOS MONTEROS (Importe Certif.: 55.889,87 €)	Renovación Abastº y Saneamº. c/Sol y c/Palacio	Acta precios contradictorios
2ª	102	ESPINOSA DE LOS MONTEROS (Importe Certif.: 30.490,93 €)	Pavimº bajada Fuente Zancos	Acta precios contradictorios
Unica	157	ROBREDO LAS PUEBLAS (Importe Certif.: 45.898,30 €)	Depósito abastecimiento	Anexo partidas modificadas

Plan Extraordinario (PEX)-2011

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	CONCEPTOS
Unica	77	OLMOS DE ATAPUERCA (Importe Certif.: 57.010,52 €)	Pavimentación calles	Anexo partidas modificadas

Segundo.- Ordenar el pago consiguiente de las subvenciones correspondientes a las Entidades Locales beneficiarias o el importe de la obra ejecutada a sus adjudicatarios, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se especifican en el apartado anterior, según los informes de disponibilidad de crédito y reconocimiento de la obligación que aparecen detallados en cada Certificación de obra.

4.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 1075, DE FECHA 9 DE MARZO DE 2012, DE APROBACIÓN DEL PAGO PARCIAL DE SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO RURAL DE ÁMBITO PROVINCIAL AGALSA.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada del Decreto de la Presidencia nº 1075, de fecha 9 de marzo de 2012, cuyo tenor literal es como sigue:

“DECRETO.-

La Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de julio de 2010 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación del “*Convenio de Colaboración entre la Diputación de Burgos y las Asociaciones de Desarrollo Rural de Ámbito Provincial, para su aplicación a los Planes de Desarrollo Rural elaborados por estas Asociaciones para el periodo 2007-2013*”. Con posterioridad y fecha 4 de abril de 2011, la Junta de Gobierno procedió a la aprobación de la Adenda al Convenio mencionado junto con la aprobación de los modelos de justificación de las ayudas otorgadas.

De conformidad con lo estipulado en la cláusula quinta del Convenio, las Asociaciones de Desarrollo Rural han procedido a justificar la ayuda concedida aportando la documentación acreditativa de realización de las actividades a que se habían comprometido.

Teniendo en cuenta, asimismo, que se han incorporado al expediente Informes de disponibilidad de crédito y fiscalización de fechas 21 de octubre y 18 de noviembre de 2011.

Por cuanto antecede y en atención a lo establecido en el art. 9.2.k) del Reglamento Orgánico de esta Diputación, esta Presidencia **RESUELVE**, asistido por el Secretario General que suscribe, lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el pago parcial de ayudas, presentada por la Asociación de Desarrollo Rural que a continuación se describe:

Nº	BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN	INVERS. JUSTIFICADA	SUBV.	APLICAC. PRESUP.
08/01	AGALSA	Gastos de Funcionamiento 2008, 2009 y 2010	39.172,66	31.723,04	79.169.789

SEGUNDO.- Considerar como gasto no elegible las facturas núms. 606/08 y 663/08 de Lexeco Asesores Consultoría por servicios profesionales de gerencia que suman un importe de 3.724,81 euros cada una.

TERCERO.- El pago de esta subvención se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 79.169.789 de conformidad con el informe de disponibilidad de crédito de fecha 18 de noviembre de 2011 incorporado al expediente.

CUARTO.- Dar cuenta de esta Resolución a la Comisión de Cooperación y Planes Provinciales y a la Junta de Gobierno de esta Diputación, en las próximas sesiones que estos órganos colegiados celebren, a efectos de su conocimiento y, en su caso, ratificación en la parte que resulte procedente.”

ARQUITECTURA, URBANISMO, PATRIMONIO, RÉGIMEN JURÍDICO PATRIMONIAL, ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA A MUNICIPIOS

5.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vista la propuesta presentada por el Arquitecto Técnico D. Jesús Manuel González Juez, de fecha 24 de abril de 2012, así como sus informes de 18 de abril del corriente, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicha propuesta, correspondientes a horas prestadas fuera de la jornada normal de trabajo, los días 2 de diciembre de 2011, 24 de enero, 6, 11, 13, 17, 20, 21, 22, 23, 27 y 28 de febrero, y 10 de marzo de 2012, consistentes en desmontaje de mobiliario, colocación de lámparas y repasos de pintura en Secretaría Particular, tapado de medianerías

superiores en nave de Bibliobús y reparación de fuga en CEIP de Fuentes Blancas, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

BIENESTAR SOCIAL

6.- APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A INSTITUCIONES PÚBLICAS O ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA GASTOS DE MANTENIMIENTO DE CENTROS Y DESARROLLO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES, EJERCICIO 2011.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Bienestar Social, de fecha 20 de abril de 2012, y teniendo en cuenta que el pasado 26 de enero de 2012, finalizó el plazo de presentación de solicitudes para acceder a la Convocatoria pública de Subvenciones a Instituciones Públicas o Entidades Privadas sin ánimo de lucro, para gastos de mantenimiento de Centros y desarrollo de Programas y Actividades de Servicios Sociales, correspondiente al ejercicio 2011, publicada en el B.O.P. núm. 245 de 27 de diciembre de 2011.

Valoradas las solicitudes presentadas por la Comisión de Preselección y Valoración, en reunión celebrada el día 19 de abril de 2012.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Resolver dicha Convocatoria, estimando y concediendo las ayudas que a continuación se señalan, a las Entidades que asimismo se especifican:

Nº 1.- ASOCIACION DE ASISTENCIA A VICTIMAS DE AGRESIONES SEXUALES Y VIOLENCIA DOMESTICA DE BURGOS

Localidad: *Burgos*
Programa o Proyecto: *Atención a la violencia social y familiar.*
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: **800,00 €**

Nº 2.- FUNDACION "SAN VITORES"

Localidad: *Cerezo de Río Tirón.*
Programa o Proyecto: *Mantenimiento y actividades de fisioterapia.*
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: **4.050,00 €**

Nº 3.- PATRONATO DE LA RESIDENCIA NTRA. SRA. DE CANTONAD

Localidad: *Villasana de Mena*
Programa o Proyecto: *Mantenimiento.*
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: **3.600,00 €**

Nº 4.- ASOCIACION BANCO ALIMENTOS BURGOS	
Localidad:	<i>Burgos</i>
Programa o Proyecto:	<i>Acción Contra la Exclusión Social</i>
SUBVENCIÓN CONCEDIDA:	6.164,00 €
Nº 5.- AFAMER. ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEMER Y OTROS PROBLEMAS NEUROLÓGICOS DERIVADOS DE LA EDAD	
Localidad:	<i>Villarcayo</i>
Programa o Proyecto:	<i>Estimulación temprana para enfermos de alzhéimer.</i>
SUBVENCIÓN CONCEDIDA:	3.550,00 €
Nº 6.- PATRONATO SANTA MARIA LA MAYOR	
Localidad:	<i>Salas de los Infantes</i>
Programa o Proyecto:	<i>Mantenimiento</i>
SUBVENCIÓN CONCEDIDA:	3.800,00 €
Nº 7.- FUNDACION 3ª EDAD “VIRGEN DE LA GUIA”	
Localidad:	<i>Quintanar de la Sierra</i>
Programa o Proyecto:	<i>Actividades: mantenimiento Habilidades Físicas y Psíquicas</i>
SUBVENCIÓN CONCEDIDA:	1000,00 €
Nº 8.- FUNDACION 3ª EDAD “VIRGEN DE LA GUIA”	
Localidad:	<i>Quintanar de la Sierra</i>
Programa o Proyecto:	<i>Mantenimiento Centro.</i>
SUBVENCIÓN CONCEDIDA:	2.000,00 €
Nº 10.- ASOCIACION DE HEMOFILIA (HEMOBUR)	
Localizados:	<i>Burgos</i>
Programa o Proyecto:	<i>Atención integral a enfermos hemofílicos, familias de la provincia.</i>
SUBVENCIÓN CONCEDIDA:	1.200,00 €
Nº 11.- FUNDACION “SAN LAZARO”	
Localidad:	<i>Burgos</i>
Programa o Proyecto:	<i>Mantenimiento y Actividades.</i>
SUBVENCIÓN CONCEDIDA:	4.500,00 €
Nº 12.- MANCOMUNIDAD ALTA SIERRA DE PINARES	
Localidad:	<i>Quintanar de la Sierra</i>
Programa o Proyecto:	<i>Respiro familiar.</i>
SUBVENCIÓN CONCEDIDA:	3.000,00 €
Nº 13.- ASOCIACION ACCOREMA	
Localidad:	<i>Quintanadueñas</i>
Programa o Proyecto:	<i>Mantenimiento Casa Acogida de Hombres Mujeres y Inmigrantes.</i>
SUBVENCIÓN CONCEDIDA:	1.000,00 €
Nº 14.- FUNDACION EL ALMENDRO	
Localidad:	<i>Santamaría del Campo.</i>
Programa o Proyecto:	<i>Mantenimiento Centro Residencial.</i>
SUBVENCIÓN CONCEDIDA:	3.800,00 €

- Nº 15.- ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER**
 Localidad: *Burgos*
 Programa o Proyecto: *Autoayuda Comunitaria en el medio rural "Centro de Respiro Briviesca" y mantenimiento terapéutico de día.*
 SUBVENCIÓN CONCEDIDA: **4.500,00 €**
- Nº 16.- ASOCIACION COREA DE HUNTINGTON DE CASTILLA Y LEON**
 Localidad: *Burgos*
 Programa o Proyecto: *Apoyo y Asesoramiento a familias afectadas por corea de Huntington.*
 SUBVENCIÓN CONCEDIDA: **1.000,00 €**
- Nº 17.- AYUNTAMIENTO CANICOSA DE LA SIERRA**
 Localidad: *Canicosa de la Sierra*
 Programa o Proyecto: *Mantenimiento y actividades.*
 SUBVENCIÓN CONCEDIDA: **3.550,00 €**
- Nº 18.- ASOCIACION DE FAMILIAS Y AFECTADOS DE ESCLEROSIS MULTIPLE**
 Localidad: *Burgos.*
 Programa o Proyecto: *Atención integral y multidisciplinar para el EM, Ela y familiares*
 SUBVENCIÓN CONCEDIDA: **1.000,00 €**
- Nº 19.- ASOCIACION AYUDA AL DROGODEPENDIENTE (ACLAD)**
 Localidad: *Burgos*
 Programa o Proyecto: *Actividades de prevención Centros de día para menores y Centro de apoyo a familias.*
 SUBVENCIÓN CONCEDIDA: **800,00 €**
- Nº 21.- FUNDACION VIRGEN DEL CAMPO**
 Localidad: *Soncillo*
 Programa o Proyecto: *Mantenimiento y Equipamiento del Centro.*
 SUBVENCIÓN CONCEDIDA: **3.000,00 €**
- Nº 22.- AYUNTAMIENTO DE BELORADO**
 Localidad: *Belorado.*
 Programa o Proyecto: *Mantenimiento Guardería Infantil.*
 SUBVENCIÓN CONCEDIDA: **2.000,00 €**
- Nº 23.- AYUNTAMIENTO DE BELORADO**
 Localidad: *Belorado.*
 Programa o Proyecto: *Mantenimiento Centro Ocupacional.*
 SUBVENCIÓN CONCEDIDA: **4.050,00 €**
- Nº 24.- AYUNTAMIENTO VALLE DE MENA**
 Localidad: *Villasana de Mena*
 Programa o Proyecto: *9ªY 10ª microciclo pdj y local pdj.mantenimiento*
 SUBVENCIÓN CONCEDIDA: **2.500,00 €**
- Nº 25.- ASOCIACION ARANS-BUR**
 Localidad: *Burgos.*
 Programa o Proyecto: *Atención familiar social del sordo en la provincia.*
 SUBVENCIÓN CONCEDIDA: **3.500,00 €**

Nº 26.- FUNDACION RAUDENSE DE LA 3ª EDAD		
Localidad:	<i>Roa</i>	
Programa o Proyecto:	<i>Actividades y Mantenimiento.</i>	
SUBVENCIÓN CONCEDIDA:		4.050,00 €
Nº 28.- FRATERNIDAD CRISTIANA DE ENFERMOS Y MINUSVALIDOS		
Localidad:	<i>Burgos.</i>	
Programa o Proyecto:	<i>Fomento del Asociacionismo y Participación del voluntariado</i>	
SUBVENCIÓN CONCEDIDA:		2.000,00 €
Nº 30.- AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA – Centro Ocupacional-		
Localidad:	<i>Briviesca</i>	
Programa o Proyecto:	<i>Mantenimiento, comedor y transporte.</i>	
SUBVENCIÓN CONCEDIDA:		4.000,00 €
Nº 31.- ASOCIACION PARKINSON BURGOS		
Localidad:	<i>Burgos</i>	
Programa o Proyecto:	<i>Rehabilitación medio rural para enfermos de Parkinson y familiares. Mantenimiento.</i>	
SUBVENCIÓN CONCEDIDA:		3.400,00 €
Nº 33.- DISFAR		
Localidad:	<i>Aranda de Duero</i>	
Programa o Proyecto:	<i>Proyecto Brújula.</i>	
SUBVENCIÓN CONCEDIDA:		1.300,00 €
Nº 34.- ASOCIACIÓN BURGALESA PARA LA REHABILITACION DEL JUEGO PATOLÓGICO		
Localidad:	<i>Burgos</i>	
Programa o Proyecto:	<i>Proyecto de Rehabilitación 2011.</i>	
SUBVENCIÓN CONCEDIDA:		1.000,00 €
Nº35.- ASOCIACION ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER		
Localidad:	<i>Burgos</i>	
Programa o Proyecto:	<i>Apoyo a enfermos de cáncer y familiares Residencias y pisos de acogida para enfermos Oncológicos. Programa “Primer impacto”</i>	
SUBVENCIÓN CONCEDIDA:		4.000,00 €
Nº36.- ARBU – ASOCIACION ALCOHOLICOS REHABILITADOS		
Localizados:	<i>Burgos</i>	
Programa o Proyecto:	<i>Intervención y prevención en alcoholismo en el ámbito rural.</i>	
SUBVENCIÓN CONCEDIDA:		3.000,00 €
Nº 38.- FUNDACION TUTELAR FECLEM		
Localidad:	<i>Burgos.</i>	
Programa o Proyecto:	<i>Apoyo para la Autonomía de personas con enfermedad mental en situación de incapacidad jurídica y mantenimiento.</i>	
SUBVENCIÓN CONCEDIDA:		2.250,00 €
Nº 39.- FUNDACION CASA ASILO DE POBRES		
Localidad:	<i>Briviesca.</i>	
Programa o Proyecto:	<i>Mantenimiento Residencia.</i>	
SUBVENCIÓN CONCEDIDA:		2.000,00€

Nº 40.- ASOCIACION PROV. SINDROME DE DOWN	
Localidad:	<i>Burgos</i>
Programa o Proyecto:	<i>Programa General de Actividades.</i>
SUBVENCIÓN CONCEDIDA:	5.000,00 €
Nº 41.- HOSPITAL-ASILO NTRA. SRA. ROSARIO	
Localidad:	<i>Medina de Pomar</i>
Programa o Proyecto:	<i>Mantenimiento</i>
SUBVENCIÓN CONCEDIDA:	3.000,00 €
Nº 42.- ASOCIACION DE DIABETICOS DE BURGOS	
Localidad:	<i>Burgos</i>
Programa o Proyecto:	<i>Apoyo Psicológico individualizado Cursos de reciclaje y Educación diabetologica. Atención personalizada de apoyo y asesoram.</i>
SUBVENCIÓN CONCEDIDA:	3.000.00 €
Nº 44.- FUNDACION LAS BODEGAS DE LA TERCERA EDAD	
Localidad	<i>Castrillo de la Vega</i>
Programa o Proyecto:	<i>Mantenimiento.</i>
SUBVENCIÓN CONCEDIDA:	1.460,00 €
Nº 45.- ASOCIACION NUEVO FUTURO	
Localidad:	<i>Burgos</i>
Programa o Proyecto:	<i>Atención integral al menor en situación de desprotección.</i>
SUBVENCIÓN CONCEDIDA:	3.500,00 €
Nº 46.- FUNDACION PROMOCION EDUCACION MINUSVALIDOS	
Localidad:	<i>Lerma</i>
Programa o Proyecto:	<i>Mantenimiento Centro Ocupacional.</i>
SUBVENCIÓN CONCEDIDA:	1.300,00 €
Nº 47.- ASOCIACION ABUDAH	
Localidad:	<i>Burgos</i>
Programa o Proyecto:	<i>Información y sensibilización comunitaria.</i>
SUBVENCIÓN CONCEDIDA:	2.000.00 €
Nº 48.-ASOCIACIÓN AFIBUR	
Localidad:	<i>Burgos</i>
Programa o Proyecto:	<i>Mejorar la calidad de vida enfermos de fibromialgia.</i>
SUBVENCIÓN CONCEDIDA:	900,00 €
Nº 49.- ALCER BURGOS	
Localidad:	<i>Burgos</i>
Programa o Proyecto:	<i>Apoyo social a enfermos renales y familiares, Animación Sociocomunitaria del Enfermo Renal. Fomento del Asociacionismo, Detección e Intervención Temprana.</i>
SUBVENCIÓN CONCEDIDA:	1.200,00 €
Nº 50.- FUNDACION ZALDO	
Localidad:	<i>Pradoluengo</i>
Programa o Proyecto:	<i>Mantenimiento.</i>
SUBVENCIÓN CONCEDIDA:	3.800,00 €

Nº 51.- <u>ASOCIACION BURGUESA DE LARINGECTOMIZADOS</u>	
Localidad:	<i>Burgos</i>
Programa o Proyecto:	<i>Actividades y ayuda al laringectomizado Y Ocio y Mantenimiento.</i>
SUBVENCIÓN CONCEDIDA:	4.000,00 €
Nº 52.- <u>ASOCIACION AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAU</u>	
Localidad:	<i>Burgos</i>
Programa o Proyecto:	<i>Vacaciones en Paz 2011.</i>
SUBVENCIÓN CONCEDIDA:	3.000,00 €
Nº 53.- <u>FUNDACION DE LA 3ª EDAD DE PALACIOS DE LA SIERRA</u>	
Localidad	<i>Palacios de la Sierra</i>
Programa o Proyecto:	<i>Actividades de habilidades físicas y psíquicas.</i>
SUBVENCIÓN CONCEDIDA:	1.000,00 €
Nº 54.- <u>FUNDACION DE LA 3ª EDAD DE PALACIOS DE LA SIERRA</u>	
Localidad	<i>Palacios de la Sierra</i>
Programa o Proyecto:	<i>Mantenimiento Residencia Santa Ana.</i>
SUBVENCIÓN CONCEDIDA:	2.000,00 €
Nº 55.- <u>ASOCIACION FAMILIARES AFECTADOS ESCLEROSIS MULTIPLE (AFAEM)</u>	
Localidad:	<i>Burgos</i>
Programa o Proyecto:	<i>Servicio apoyo a familias.</i>
SUBVENCIÓN CONCEDIDA:	1.200,00 €
Nº 56.- <u>ASOCIACIÓN PADRES DE NIÑOS Y ADULTOS CON PARALISIS CEREBRAL (APACE)</u>	
Localidad:	<i>Burgos</i>
Programa o Proyecto:	<i>Transporte Adaptado. Mantenimiento Centro Integral.</i>
SUBVENCIÓN CONCEDIDA:	4.000,00 €
Nº 57.- <u>ASOC. DE PERSONAS SORDAS “FRAY PEDRO PONCE DE LEON”</u>	
Localidad:	<i>Burgos</i>
Programa o Proyecto:	<i>Fomentar El Asociacionismo, mantenimiento.</i>
SUBVENCIÓN CONCEDIDA:	2.300,00€
Nº 58.- <u>ASOCIACION FAMILIARES DE ALZHEIMER DE LA RIBERA (AFAR)</u>	
Localidad:	<i>Aranda de Duero</i>
Programa o Proyecto:	<i>Detección precoz y estimulación cognitiva Taller de Memoria y mantenimiento Centro Terapéutico.</i>
SUBVENCIÓN CONCEDIDA:	2.400,00 €
Nº 59.- <u>ASOC. DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO “ADACEBUR”</u>	
Localidad:	<i>Burgos</i>
Programa o Proyecto:	<i>Centro de Orientación familiar y manteniendo.</i>
SUBVENCIÓN CONCEDIDA:	1.200,00 €
Nº 61.- <u>FUNDACION CONDE FERNAN ARMENTALEZ</u>	
Localidad:	<i>Melgar de Fernamental.</i>
Programa o Proyecto:	<i>Mantenimiento y Fomento del Asociacionismo.</i>
SUBVENCIÓN CONCEDIDA:	4.050,00 €

- Nº 62.- ASOC. PROSALUD MENAL (PROSAME)**
 Localidad: *Burgos.*
 Programa o Proyecto: *Sensibilización social sobre el E.M y atención a las personas afectadas y familias.*
 SUBVENCIÓN CONCEDIDA: **4.050,00 €**
- Nº 63.- ASAMIMER**
 Localidad: *Villarcayo*
 Programa o Proyecto: *Mantenimiento Centro ocupacional*
 SUBVENCIÓN CONCEDIDA: **3.000,00 €**
- Nº 64.- FUNDACION CASTELLANO LEONESA PARA LA TUTELA DE PERSONAS MAYORES**
 Localidad: *Burgos*
 Programa o Proyecto: *Ejercicio Tutelar en Burgos.*
 SUBVENCIÓN CONCEDIDA: **2.250,00 €**
- Nº 65.- ASOCIACION DE PERSONAS CON AUTISMO DE BURGOS**
 Localidad: *Burgos*
 Programa o Proyecto: *Apoyo y asesoramiento a familias, información y sensibilización comunitaria y fomento del asociacionismo y participación del voluntariado.*
 SUBVENCIÓN CONCEDIDA: **3.700,00 €**
- Nº 66.- CELIACOS BURGOS**
 Localidad: *Burgos*
 Programa o Proyecto: *Dinamización Celiacos.*
 SUBVENCIÓN CONCEDIDA: **1.200,00 €**
- Nº 67.- ASOCIACION HECHOS**
 Localidad: *Burgos*
 Programa o Proyecto: *Inserción Socio-Laboral para jóvenes provincia y mantenimiento vivienda.*
 SUBVENCIÓN CONCEDIDA: **1.400,00 €**
- Nº 68.- AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA LLANA**
 Localidad: *Arcos de la Llana*
 Programa o Proyecto: *Mantenimiento Guardería Infantil.*
 SUBVENCIÓN CONCEDIDA: **1.400,00 €**
- Nº 70.- ASOCIACION FAMILIARES PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES COMARCA DE SALAS**
 Localidad: *Salas de los Infantes*
 Programa o Proyecto: *Atención social y respiro familiar personas mayores dependientes.*
 SUBVENCIÓN CONCEDIDA: **1.100,00 €**
- Nº 71.- TELEFONO DE LA ESPERANZA DE BURGOS**
 Localidad: *Burgos*
 Programa o Proyecto: *TELESOL-RURAL, Servicio de intérpretes hospitalizados para extranjeros SAOPI, rural de Burgos.*
 SUBVENCIÓN CONCEDIDA: **1.100,00 €**
- Nº 72.- COMITÉ PROVINCIAL CRUZ ROJA ESPAÑOLA**
 Localidad: *Provincia*
 Programa o Proyecto: *Actividades de Verano, Atención a drogodependientes*
 SUBVENCIÓN CONCEDIDA: **4.000,00€**

Nº 74.- ASOCIACION DE FAMILIARES Y PERSONAS DEPENDIENTES ALTA SIERRA DE PINARES

Localidad: *Quintanar de la Sierra*
Programa o Proyecto: *Mantenimiento.*
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: **2.500,00 €**

Nº75.- ASOCIACION BOREAL

Localidad: *Miranda de Ebro*
Programa o Proyecto: *Atención en Drogodependencias.*
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: **1.000,00 €**

Nº 77.- RESIDENCIA SAGRADA FAMILIA “CUCHO”

Localidad: *Condado de Treviño*
Programa o Proyecto: *Mantenimiento.*
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: **3.000,00 €**

Nº 78.- ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER (AFABEL)

Localidad: *Belorado*
Programa o Proyecto: *Cuídate, Cúidale, mantenimiento Unidad de Respiro.*
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: **900,00 €**

Nº 90.- FUNDACION VIRGEN MANCILES

Localidad: *Lerma*
Programa o Proyecto: *Actividades Físicas y Recreativas-Mantenimiento.*
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: **4.050,00 €**

Nº 94.- ASOCIACION DE ALUMNOS Y ANTIGUOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA EXPERIENCIA

Localidad: *Burgos*
Programa o Proyecto: *Charlas de Formación y Valores.*
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: **700,00 €**

Segundo.- Desestimar las solicitudes que a continuación se indican, por haberse presentado fuera del plazo establecido en la Base Quinta de la Convocatoria:

Nº 73.- ASOCIACIÓN AYUDA A LA DISCAPACIDAD Y LAS DIFICULTADES DE APRENDIZAJE, ADALID.

Localidad: *Burgos*
Programa o Proyecto: *Prevención y/o reducción de deficiencias, discapacidad y dependencia, apoyo a familias que atienden a personas con discapacidad y mantenimiento*

Nº 113.- CARITAS DIOCESANA

Localidad: *Lerma*
Programa o Proyecto: *Intervención con menores en situación de riesgo.*

Nº 114.- AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE IZAN

Localidad: *Gumiel de Izan*
Programa o Proyecto: *Adquisición de habilidades y Mantenimiento.*

Nº 115.- FEDISFIBUR

Localidad: *Burgos*
Programa o Proyecto: *Centro Asesor Integral.*

Tercero.- Desestimar las solicitudes que a continuación se indican, por no ajustarse al objeto y finalidad en la Base Primera de la Convocatoria

Nº 20.- ASOCIACION ASPAMIBECOR

Localidad: *Belorado.*
Programa o Proyecto: *Apoyo al Mantenimiento Centro Ocupacional*

Nº 27.- A.S.A.Y.A.M.E. ASOCIACIÓN DE AYUDA A ENFERMOS MENTALES

Localidad: *Miranda de Ebro*
Programa o Proyecto: *Mantenimiento Centro de Día.*

Nº 29.- FUNDACIÓN “RODRIGUEZ DE CELIS”

Localidad: *Melgar de Fernamental*
Programa o Proyecto: *Mantenimiento.*

Nº 32.- ADROGA

Localidad: *Aranda de Duero*
Programa o Proyecto: *C.T. Adroga.*

Nº 37.- ASPAMIBUR

Localizados: *Briviesca*
Programa o Proyecto: *Adquisición habilidades labores (Informática)*

Nº 60.- FUNDACION VIDA, FAMILIA Y LIBERTAD

Localidad: *Burgos*
Programa o Proyecto: *Atención neuropsicológica.*
Apoyo a familias, información y orientación.

Nº 69.- ASOCIACION AYUDA A MINUSVALIDOS NOROESTE (ASAMINOR)

Localidad: *Melgar de Fernamental*
Programa o Proyecto: *Favorecer la movilidad la accesibilidad y la comunicación y participación de las personas con discapacidad en la vida social.*

Nº 86.- AYUNTAMIENTO DE IGLESIAS

Localidad: *Iglesias*
Programa o Proyecto: *Adecuación de Instalaciones del Centro Social.*

Nº 91.- ASOCIACION DE JUBILADOS “SAN JOSE”

Localidad: *Zazuar*
Programa o Proyecto: *Equipamiento.*

Cuarto.- Desestimar las solicitudes que a continuación se indican, por no alcanzar la puntuación establecida en la Base Octava de la Convocatoria:

Nº 9.- AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE DUERO

Localidad: *Peñaranda de Duero.*
Programa o Proyecto: *Mantenimiento Centro Social.*

Nº 43.- AYUNTAMIENTO DE CARDEÑADIJO

Localidad: *Cardeñadijo*
Programa o Proyecto: *Centro de Día infantil*

Nº 76.- ASOCIACION DE DISCAPACITADOS ARANDA Y RIBERA (ANDAR)

Localidad: *Aranda de Duero*
Programa o Proyecto: *Unidad de Apoyo familiar y respiro, Habilidades Sociales y interrelación con el médico comunitario ocio y tiempo libre.*

Nº 79.- ASOCIACION DE PERSONAS SORDAS ARANDA DE DUERO Y RIBERA (APSAR)

Localidad: *Aranda de Duero*
Programa o Proyecto: *Fomento del Asociacionismo y Mantenimiento*

Nº 80.- AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE LA SIERRA

Localidad: *Palacios de la Sierra*
Programa o Proyecto: *Centro Juvenil y Usos Múltiples.*

Nº 81.- AYUNTAMIENTO DE VALDORROS

Localidad: *Valdorros*
Programa o Proyecto: *Adquisición de habilidades para una vida autónoma y Mantenimiento Centro Cívico. Aulas dedicadas a Taller.*

Nº 82.- AYUNTAMIENTO DE SOTRESGUDO

Localidad: *Sotresgudo*
Programa o Proyecto: *Actividades Personas Mayores y Mantenimiento*

Nº 83.- JUNTA VECINAL DE PEÑALBA DE CASTRO

Localidad: *Peñalba de Castro*
Programa o Proyecto: *Mantenimiento Personas Mayores.*

Nº 84.- JUNTA ADMINISTRATIVA DE LAS MACHORRAS

Localidad: *Las Machorras*
Programa o Proyecto: *Distribución de alimentos a las personas desfavorecidas a través del Banco de Alimentos, Acceso a Internet. Escuela de Verano, mantenimiento Casa Concejo.*

Nº 85.- AYUNTAMIENTO DE BERLANGAS DE ROA

Localidad: *Berlangas de Roa*
Programa o Proyecto: *Mantenimiento Centro Social Berlangas.*

Nº 87.- AYUNTAMIENTO DE VALDEANDE

Localidad: *Valdeande*
Programa o Proyecto: *Mantenimiento Centro de Jubilados.*

Nº 88.- AYUNTAMIENTO LA VID Y BARRIOS

Localidad: *Arcos de la Llana*
Programa o Proyecto: *Mantenimiento Centro Social.*

Nº 89.- ASOCIACION PASIEGA DE LAS MACHORRAS

Localidad: *Las Machorras*

Programa o Proyecto: *Cursos Internet, PAC Ganaderos, recuperación juego de Tejo y Mantenimiento Casa Concejo.*

Nº 92.- ASOCIACION DE JUBILADOS “NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN”

Localidad: *Campillo de Aranda*

Programa o Proyecto: *Electricidad y calefacción.*

Nº 93.- ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE TIERRA DE LARA

Localidad: *Mambrillas de Lara*

Programa o Proyecto: *Artesanos bajo Teja.*

Nº 95.- ASOCIACION CULTURAL LOS CANGREJOS

Localidad: *Villorejo*

Programa o Proyecto: *Actividades.*

Nº 96.- AMPA SANTA EULALIA

Localidad: *Palacios de la Sierra*

Programa o Proyecto: *Actividades de prevención e integración social.*

Nº 97.- ASOCIACION AMPA EL PEÑEDO

Localidad: *Quintanar de la Sierra*

Programa o Proyecto: *Actividades de Prevención Social.*

Nº 98.- AMPA SAN ESTEBAN

Localidad: *Canicosa de la Sierra*

Programa o Proyecto: *Mantenimiento local la Escuelas.*

Nº 99.- ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS

Localidad: *Vilviestre del Pinar*

Programa o Proyecto: *Mantenimiento del local Club del Jubilado*

Nº 100.- ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS SAN ADRIAN

Localidad: *Regumiel de la Sierra*

Programa o Proyecto: *Mantenimiento Local de los Jubilados.*

Nº 101.- ASOCIACION JUBILADOS Y PENSIONISTAS VILLA DE CANICOSA

Localidad: *Canicosa de la Sierra*

Programa o Proyecto: *Envejecimiento activo.*

Nº 102.- ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE NEILA

Localidad: *Neila*

Programa o Proyecto: *Mantenimiento Centro Social de Jubilados.*

Nº 103.- ASOCIACION DE JUBILADOS EL CASTILLO

Localidad: *Palacios de la Sierra*

Programa o Proyecto: *Mantenimiento local Jubilados.*

Nº 104.- ASOCIACION SAN CRISTOBAL DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS

Localidad: *Quintanar de la Sierra*

Programa o Proyecto: *Mantenimiento local de los Jubilados*

Nº 105.- ASOCIACION JUBILADOS Y PENSIONISTAS SAN ROQUE

Localidad: *Vadocondes*
Programa o Proyecto: *Calefacción del local de reunión.*

Nº 106.- AMPA SAN ADRIAN

Localidad: *Regumiel de la Sierra*
Programa o Proyecto: *Actividades de Prevención e Integración Social*

Nº 107.- ASOCIACION DE MUJERES EL CARRASCAL

Localidad: *Canicosa de la Sierra*
Programa o Proyecto: *Promoción Mujer Rural 2011.*

Nº 108.- ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS SAN JUAN BAUTISTA

Localidad: *Cilleruelo de Abajo*
Programa o Proyecto: *Mantenimiento y Actividades.*

Nº 109.- ASOCIACION DE AMAS DE CASA Y CONSUMO EL ARROYAL

Localidad: *Palacios de la Sierra*
Programa o Proyecto: *Actividades y Mantenimiento.*

Nº 110.- AMPA ARLANZA

Localidad: *Quintanar de la Sierra*
Programa o Proyecto: *Actividad preventiva de Exclusión.*

Nº 111.- ASOCIACION TIERRAS TOBALINESAS

Localidad: *Quintana Martín Galindez*
Programa o Proyecto: *Fomento del Asociacionismo.*

Nº 112.- ASOCIACION CULTURAL ALTERNATIVA ACTUA

Localidad: *Modúbar de la Emparedada*
Programa o Proyecto: *Actividades y Mantenimiento*

Quinto.- Abonar dicho gasto con cargo a las aplicaciones presupuestarias 39.232.462.00 y 39.232.480.00 del Presupuesto General, según informe de la Intervención de fecha 21 de septiembre de 2011 por importe de 70.000,00 € y de 20 de octubre de 2011 por importe de 107.024,00 €, respectivamente .

Sexto.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Entidad, de conformidad con lo establecido en el art. 29 de la Nueva Ordenanza General de Subvenciones, para general conocimiento de los interesados.

7.- APROBACIÓN DE PROGRAMAS DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS, A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE ACCIÓN SOCIAL, DURANTE EL EJERCICIO 2012.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Bienestar Social, de fecha 20 de abril de 2012, y teniendo en cuenta que la Diputación Provincial, mediante los Equipos de los CEAS y a lo largo de los años, viene realizando la

programación de las actividades que se desarrollan en los municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Burgos, a través de cursos, talleres, jornadas, etc., atendiendo a la demanda de la población y de conformidad con los objetivos generales que la Planificación Regional impulsada por la Gerencia de Servicios Sociales contempla, así como de otras disposiciones publicadas por la Junta de Castilla y León.

Teniendo en cuenta el marcado interés de esta Diputación en el desarrollo rural, se desea favorecer la contratación de estos proyectos con los recursos autóctonos de la zona, como medio para facilitar el asentamiento de población, de profesionales, así como el crecimiento económico de cada comarca, y a sabiendas que de la contratación de una empresa externa que gestionase estas actividades, se abaratarían los costes.

Las actividades programadas por los CEAS de la zona, se redactan en función de las demandas de la población o de las necesidades detectadas por el Equipo de los CEAS estableciendo los objetivos a cumplir, la temporalidad, la localidad en la que se considera más adecuado su impulso y el presupuesto estimado para realizarlo, a la vista de los presupuestos solicitados a los profesionales y de los proyectos realizados años anteriores en los CEAS, sin embargo y teniendo en cuenta que su desarrollo depende de las circunstancias de la población, pueden surgir incidencias que supongan el cambio en las fechas programadas, en el presupuesto, etc.

Los proyectos que se han programado de acuerdo con la planificación anual de los CEAS para su realización durante el presente ejercicio de 2012, son los siguientes:

PROGRAMAS AYUNTAMIENTOS (PARTIDA 38.231.462.00)

PROYECTO/ACTIVIDADES	AYUNTAMIENTO O ENTIDAD LOCAL	IMPORTE MAXIMO A FINANCIAR
CEAS BELORADO		
EDUCACION PARA LA IGUALDAD, DIA DE LA MUJER	BELORADO	1.040,06
INCLUSION SOCIAL, 7 MODULOS	BELORADO	1.029,55
TOTAL		2.069,61
CEAS BURGOS RURAL SUR		
ENVEJECIMIENTO ACTIVO, MODULO 3	BUNIEL	382,80
TOTAL		382,80
CEAS ESPINOSA DE LOS MONTEROS		
INCLUSION SOCIAL	ESPINOSA MONTEROS	1.192,80
TOTAL		1.192,80
CEAS HUERTA DE REY		
EDUCAR PARA LA IGUALDAD	HUERTA REY	844,64

DINAMIZACION INFANTIL Y JUVENIL, UN NIÑO UN LIBRO	HUERTA REY	813,00
TOTAL		1.657,64
CEAS OÑA		
INCLUSION SOCIAL	OÑA	1.243,20
TOTAL		1.243,20
CEAS ROA		
APOYO A CUIDADORES	ROA	650,49
EDUCACION PARA LA IGUALDAD Y PREVENCION VIOLENCIA, CURSOS CON ADOLESCENTES, ADULTOS E INFANCIA	ROA, TORTOLES Y LA HORRA	1.672,64
ENVEJECIMIENTO	FUENTEMOLINOS, FUENTELISENDO, LA CUEVA DE ROA, VALDEZATE, QUINTANAMANVIRGO, MAMBRILLA, GUZMAN, ANGUIX, VILLOVELA, LA HORRA, TERRADILLOS ESGUEVA Y PINILLOS ESGUEVA	3.907,20
TOTAL		6.230,33
CEAS SALAS		
APOYO AL CUIDADOR, CURSO CUIDADORES Y ENCUENTRO DE FAMILIARES DEPENDIENTES	SALAS	2.675,12
EDUCAR EN LA IGUALDAD Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO	SALAS Y HONTORIA	1.300,00
ENVEJECIMIENTO ACTIVO, TALLERES	SALAS	2.018,84
INCLUSION SOCIAL	SALAS	2.500,00
EL ALBUM DE MIS ABUELOS	SALAS Y HONTORIA	100,00
TOTAL		8.593,96
CEAS SANTA MARIA DEL CAMPO		
APOYO A CUIDADORES	STA. Mª CAMPO	552,00
EDUCAR EN LA IGUALDAD, TALLERES	STA. Mª CAMPO Y VILLAQUIRAN INFANTES	2.373,00
ENVEJECIMIENTO ACTIVO, TALLERES	VILLAQUIRAN INFANTES, PAMPLIEGA, IGLESIAS Y STA. Mª CAMPO	3.728,08
INCLUSION SOCIAL	STA. Mª CAMPO	1.120,00
MUJER RURAL, TALLERES	PALAZUELOS MUNO Y PERAL ARLANZA	1.207,60
TOTAL		8.980,68
CEAS VALLE VALDEBEZANA-SEDANO		
APOYO AL CUIDADOR	VALLE VALDEBEZANA Y VALLE SEDANO	757,00
DINAMIZACION COMUNITARIA PARA ADULTOS	VALLE SEDANO, VALLE VALDEBEZANA, ARIJA, VALLE VALDELUCIO, LOS ALTOS, LA LORA Y BASCONCILLOS TOZO	2.439,75
TOTAL		3.196,75

CEAS VALLE MENA		
INCLUSION SOCIAL	VALLE MENA	1.375,20
TOTAL		1.375,20
CEAS VILLADIEGO		
APOYO AL CUIDADOR	VILLADIEGO	552,00
ENVEJECIMIENTO ACTIVO	VILLADIEGO, SASAMON Y SOTRESGUDO	1.153,12
DINAMIZACION RURAL	SOTRESGUDO	218,00
TOTAL		1.923,12
TOTAL CEAS		36.846,09

PLAN DROGAS CEAS (PARTIDA 39.233.462.00)

PROYECTO/ACTIVIDADES	AYUNTAMIENTO O ENTIDAD LOCAL	IMPORTE MAXIMO A FINANCIAR
CEAS BELORADO		
PLAN DROGAS	BELORADO	2.500,00
TOTAL		2.500,00
CEAS MIRANDA RURAL		
PLAN DE DROGAS	PANCORBO, STA. GADEA, CONDADO TREVIÑO, BOZOO Y MIRAVECHE	5.000,00
TOTAL		5.000,00
CEAS ROA		
PLAN DROGAS	NAVA, VALCABADO, OLMEDILLO, TORRESANDINO, ROA, SAN MARTIN RUBIALES Y FUENTECEN	2.434,27
TOTAL		2.434,27
CEAS SANTA MARIA DEL CAMPO		
PLAN DROGAS	STA. M ^º CAMPO, TORDOMAR Y PAMPLIEGA	2.500,00
TOTAL		2.500,00
TOTAL CEAS		12.434,27

PROGRAMA INFANCIA (PARTIDA 38.231.462.00)

PROYECTO/ACTIVIDADES	AYUNTAMIENTO O ENTIDAD LOCAL	IMPORTE MAXIMO A FINANCIAR
CEAS BURGOS RURAL NORTE		
EDUCAR EN FAMILIA, GRUPO CONTINUIDAD I	QUINTANADUEÑAS	1.571,74
TOTAL		1.571,74

CEAS MELGAR DE FERNAMENTAL		
EDUCAR EN FAMILIA, GRUPOS DE INICIACION Y CONTINUIDAD III	CASTROJERIZ	1.740,00
TOTAL		1.740,00
CEAS ROA		
CONSTRUYENDO MI FUTURO, SESIONES GRUPO Y ACTIVIDADES DE OCIO	TORTOLES ESGUEVA Y ROA DUERO	10.051,93
EDUCAR EN FAMILIA	ROA	8.441,68
TOTAL		18.493,61
CEAS SANTA MARIA DEL CAMPO		
EDUCAR EN FAMILIA	TORDOMAR	915,99
TOTAL		915,99
CEAS VALLE VALDEBEZANA-SEDANO		
EDUCAR EN FAMILIA	VALLE VALDELUCIO, VALLE SEDANO Y ARIJA	3.235,00
TOTAL		3.235,00
TOTAL CEAS		25.956,34

A la vista de lo que antecede y sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar los programas de actividades en los municipios de la provincia de Burgos, a través de los Centros de Acción Social (CEAS), cuyos importes serán satisfechos con cargo a la aplicación presupuestaria 38/231/46200, Programa Ayuntamientos por un importe de 36.846,09 € y Programa Infancia por importe de 25.956,34 €, y la aplicación presupuestaria 39/233/46200, Programa Drogas por un importe de 12.434,27 €, existiendo al efecto consignación presupuestaria según informe de la Intervención de fecha 16 de abril del 2012.

8.- APROBACIÓN DEL CONCURSO PROVINCIAL “JUNTAS = MÁS LEJOS”, CON DESTINO A LAS ASOCIACIONES DE MUJERES DE LA PROVINCIA.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Bienestar Social, de fecha 20 de abril de 2012, y teniendo en cuenta que desde todos los sectores de la sociedad y, muy especialmente, desde las instituciones públicas se está trabajando para erradicar los obstáculos que impiden la igualdad por razones de género reconocida en la Constitución Española y en el marco jurídico internacional.

La Diputación de Burgos, a través de la aprobación de su I Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, pretende ser promotora de acciones que redunden en una mayor sensibilización de la población y en la consecución de nuevas metas respecto a la conciliación de la vida familiar y laboral de la pareja.

Por todo ello y buscando lograr una continuidad a la labor iniciada hace varios años con mujeres plenamente integradas en la esfera social, y cuya fundamentación podemos encontrar en el *Área de Administración, Asociacionismo, Participación y Toma de Decisiones*, del Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades.

ACTIVIDADES

- IV Concurso de Asociaciones

Por cuarto año consecutivo la Diputación de Burgos, a través del Departamento de Bienestar Social- convoca el concurso provincial sobre el Asociacionismo y la Mujer bajo el lema “Juntas = Más lejos”.

El trabajo debe corresponderse con la importancia del asociacionismo para la mujer del medio rural.

Podrán concursar todas las Asociaciones de Mujeres del área rural de la provincia de Burgos (Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes), cualquiera que sea su naturaleza (recreativa, cultural, jubiladas) y fecha de su constitución, siempre que sea anterior al plazo de entrega de los trabajos.

Respecto a las condiciones de los trabajos:

Consistirán en la elaboración de cualquier manifestación artístico-artesanal, en los que deberán representarse escenas relativas al asociacionismo y a la mujer del ámbito rural. Podrá utilizarse todo tipo de materiales, tales como tejidos, alimentos, madera, piedra, pintura, etc.

Deberán ser elaborados por grupos de no menos de 6 miembros especificándose la aportación de cada uno.

Se otorgarán tres premios a las Asociaciones ganadoras consistentes en las siguientes cantidades en metálico:

1º Premio dotado con 900 Euros.

2º Premio dotado con 675 Euros.

3º Premios dotado con 450 Euros.

TOTAL PREMIOS.....2.025,00 €

Dicho gasto se aplicará con cargo a la aplicación presupuestaria 39.232.226.99, de conformidad con el informe de Intervención de fecha 18 de abril de 2012.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar la realización de las actividades anteriormente descritas.

Segundo.- Dicho gasto se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 39.232.226.99 del Presupuesto Provincial.

9.- APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA PARA EL AÑO 2012 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS Y CRUZ ROJA ESPAÑOLA COMITÉ PROVINCIAL, PARA LA PRESTACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS INMIGRANTES.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Bienestar Social, de fecha 29 de febrero de 2012 y siendo preciso actualizar el Anexo económico del Convenio de colaboración para la prestación del Programa de Atención a Personas Inmigrantes suscrito con CRUZ ROJA ESPAÑOLA, COMITÉ PROVINCIAL.

De conformidad con las Estipulaciones tercera y cuarta de dicho Convenio se han revisado los costos de los distintos servicios ofrecidos por esa Fundación, así como el número de beneficiarios de la provincia que se acogen a los mismos en este año 2012.

Constan en el expediente el informe jurídico de fecha 27 de febrero de 2012 y el de fiscalización de la Intervención de 9 de abril de 2012.

Consecuentemente con lo anterior la propuesta es la siguiente:

ANEXO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012

**PROGRAMA OPERATIVO DE “LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN”
2007-2013**

ACCIONES A DESARROLLAR:

ACCIONES DE FORMACION

ACCIONES DE INFORMACION Y ORIENTACION LABORAL

ACCIONES DE INTERMEDIACION

Subvención Propuesta: 13.617,90 €

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar la prórroga del Convenio de colaboración para la prestación del Programa Atención a Personas Inmigrantes suscrito con CRUZ ROJA ESPAÑOLA, COMITÉ PROVINCIAL, por importe de 13.617,90 €, para el presente ejercicio 2012.

Segundo.- Dicho gasto se hará efectivo con cargo a la aplicación presupuestaria 39.232.480.01, según informe favorable de la Intervención de fecha 24 de febrero del actual.

Tercero.- El 80 por 100 de esta cantidad se hará efectivo automáticamente una vez aprobado por la Junta de Gobierno, mientras que el 20 por 100 restante se efectuará una vez aportados los justificantes correspondientes al 80 por 100 abonado en concepto de anticipo.

CULTURA Y TURISMO

10.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE BECAS PARA LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA SAN AGUSTÍN". CURSO 2011-2012

Dada cuenta el dictamen de la Comisión de Cultura y Turismo, de fecha 15 de noviembre de 2011, y vistas las Bases de la Convocatoria de Becas para estudiantes que se alojan en la Residencia Universitaria San Agustín, durante el curso académico 2011/2012.

Constan en el expediente informe técnico sobre los criterios de valoración, de fecha 28 de noviembre de 2011, suscrito por el Técnico Adjunto de la Unidad de Cultura, así como informe jurídico, de fecha 20 de abril de 2012, emitido por la Jefe de Sección de la Secretaría General, en el que formula las siguientes modificaciones a las Bases de citada Convocatoria:

"Primera.- Respetto de la Base 1ª.- Beneficiarios de las Becas

Sería conveniente establecer la concurrencia de algún requisito para poder valorar el estar "censados en la Provincia de Burgos", con el fin de evitar situaciones fraudulentas que conlleven darse de alta en el Padrón Municipal, con el solo fin de poder ser beneficiarios de las becas. Por lo que se podría establecer como requisito y, a título de ejemplo, que los estudiantes estuvieran dados de alta en el Padrón Municipal de la Entidad Local en la residan,

con una antelación mínima de un seis meses al inicio del curso escolar (15 de Septiembre de 2012).

Asimismo debería suprimirse la exigencia de la mayoría de edad, considerando que podrán ser residentes de la RUSA los estudiantes de Bachillerato o similar, que en condiciones normales de aprovechamiento académico no alcanzan dicha edad.

El párrafo primero de la Base 1ª podría quedar redactado de la forma siguiente:

“Podrán ser beneficiarios de dichas becas los estudiantes censados en alguna Entidad Local de la Provincia de Burgos, con una antelación, de al menos, seis meses al inicio del curso escolar (15 de Septiembre de 2011) y que cursen estudios de Bachillerato o similar, ciclo superior no universitario en algún centro docente de Burgos, así como los universitarios, matriculados en alguna carrera universitaria impartida en la Universidad de Burgos y se hallen alojados en la Residencia Universitaria “San Agustín”, propiedad de esta Diputación Provincial, durante el Curso académico 2011/2012.

Segunda.- Respetto de la Base 2ª.- Número de becas

De conformidad con el art. 20 g) párrafo tercero de los Estatutos “el número de becas a otorgar, previa convocatoria, vendrá determinado en función del porcentaje de una beca o desdoblada en dos medias becas por cada 30 residentes...”.

En esta Base debería incluirse como apartado segundo el apartado segundo de la Base Cuarta que, específicamente, determina el número de becas de la presente Convocatoria.

En dicho párrafo se establece que el número de becas será de 3 completas o seis medias. Ahora bien, teniendo en cuenta el número de alumnos y las reglas matemáticas del redondeo al caso que nos ocupa, cuando el primer número decimal es igual o superior a cinco se adiciona una unidad al número entero. Por lo que siendo el resultado de $113 \text{ alumnos} / 30 \text{ alumnos/beca} = 3,766$, el número de becas a otorgar será de cuatro completas o de ocho medias.

Por lo que dicha modificación debería incluirse en las Bases de la Convocatoria.”

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Bases de la Convocatoria de Becas para estudiantes que se alojan en la Residencia Universitaria San Agustín, durante el curso académico 2011-2012, incluyendo las modificaciones recogidas en el informe jurídico respecto del concepto de beneficiarios y del número de becas a otorgar que constan en la parte expositiva del presente acuerdo .

Segundo.- Publicar dichas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el Tablón de Anuncios de la Entidad, para general conocimiento de los interesados.

Tercero.- Dar cuenta a la Comisión de Cultura y Turismo en la primera sesión que celebre, al haberse modificado su dictamen.

11.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Visto el informe y certificado presentado por el Técnico Adjunto de la Unidad de Cultura y Turismo D. José M.^a Sáiz Quintana, de fecha 24 de abril de 2012, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicho informe, correspondientes a horas prestadas fuera de la jornada normal de trabajo, el día 14 de abril de 2012, por la presentación del proyecto "Geoparque Sierra de la Demanda" en Santa Cruz del Valle Urbión, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

IMPRESA PROVINCIAL

12.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Visto el informe presentado por el Regente de la Imprenta Provincial, D. Rafael García González, de fecha 11 de abril de 2012, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicho informe, correspondientes a horas prestadas fuera de la jornada normal de trabajo, los días 26 y 28 de marzo de 2012, debido a la falta de Diseñador Gráfico y la maquetación de un trabajo urgente de Aranda de Duero, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

VÍAS Y OBRAS

13.- APROBACIÓN DEL INFORME SOBRE EL DOCUMENTO "REVISIÓN Y ADAPTACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE BURGOS".

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras, de fecha 19 de abril de 2012, y visto el informe emitido por el Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras, de fecha 2 de marzo de 2012, cuyo tenor literal es como sigue:

“Se ha remitido para su informe el documento de la referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 153 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, en relación con la legislación sectorial de carreteras de aplicación, es decir la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras de Castilla y León, y el Reglamento de Carreteras de Castilla y León aprobado por Decreto 45/2011.

Tal como se recoge en el punto 7 del anexo 7.3 “Red Viaria y de Comunicaciones”, donde se incluye la información al respecto enviada por la Diputación, las carreteras de titularidad provincial en el término municipal de Burgos son la BU-V-5021, Villímar a Poza de la Sal, la BU-V-7011 a Villaval por Orbaneja, la BU-P-1001 Burgos a Roa, sección Burgos a Arcos, y BU-V-1004 Renuncio por Villacienzo a N-620.

El documento presentado se entiende acorde con la normativa antes citada, por lo que procedería, en ese sentido, su informe favorable.

Sin embargo, deben definirse con precisión los tramos de titularidad de las dos administraciones, tanto en la situación actual como futura, a los efectos de llevar a cabo los trámites administrativos procedentes.

En este sentido, en el mismo apartado citado más arriba, se incluye el escrito remitido por la Diputación comunicando el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 9 de abril de 2010 en el que se aprobaba la propuesta de cesión al Ayuntamiento de Burgos de un tramo dividido en dos por la Autovía de Circunvalación Norte y el Desvío del Ferrocarril que ha dejado de hecho de formar parte de la carretera Villímar a Poza. Aunque dicha cesión no se ha formalizado, en el plano denominado “Estructura Competencial” de los “Planos Estructurales” del anejo 7.3, esos tramos no figuran en la “Situación Actual” como de titularidad de la Diputación, y sí lo hacen, de forma incorrecta, otros construidos por el Estado para las obras de su titularidad reseñadas y que no son de titularidad provincial, ni según el propio criterio de la Revisión y Adaptación del Plan deben serlo en el futuro. Así, en el apartado 1.3 “Estructura Competencial” se dice “ **...este Plan General apuesta porque todos los viarios actuales que pertenecen al Estado, al Junta de Castilla y León o a la Diputación Provincial, interiores a la ronda general exterior a la ciudad, tan pronto como alcancen suelos urbanos y urbanizables sean traspasadas su competencia al Ayuntamiento de Burgos, firmando los convenios que resulten precisos, de modo que sus futuras remodelaciones sean definidas y analizadas desde el punto de vista de proporcionar servicios urbanos a los ciudadanos, al resolverse desde la competencia municipal, y no ser meros elementos conectores de flujos de paso, como en la actualidad dichos organismos pretenden que continúen siendo estos viarios**”. De la documentación citada se desprende que la Diputación sí está conforme con que los tramos con funcionalidad urbana pasen a titularidad municipal, y por lo tanto no se refiere a esta administración la última afirmación entrecomillada, máxime cuando ninguna de sus carreteras tiene continuidad en la red provincial y terminan en Burgos.

Como conclusión, y en consonancia con lo anterior se propone lo siguiente:

En lo referente a la carretera BU-V-5021 que se corrija el plano A-1 Estructura Competencial, tanto en la “Situación Actual” como en la “Situación Futura” en el sentido de no atribuir a la Diputación los tramos nuevos construidos en el enlace con la Ronda Norte y paso superior sobre el Desvío del Ferrocarril, y cambiar la titularidad de

los tramos que ya no forman parte de la carretera, según el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación de fecha 9 de abril de 2010, comunicado al Ayuntamiento que figura la Revisión y Adaptación del Plan.

En la carretera BU-P-1001 Burgos a Roa, sección Burgos a Arcos, que pase a ser de titularidad municipal hasta el punto donde se ubicará la futura ronda sur, según lo previsto en el repetido plano como "Situación Futura".

En la carretera la BU-V-7011 a Villaval por Orbaneja, considerar adecuada la configuración prevista como "Situación Futura", si bien parece más lógico esperar a tramitar el cambio de titularidad consecuente al cambio viario efectivo que se prevé en el Plan.

En la carretera BU-V-1004 Renuncio por Villaciencio a N-620, mantener la situación actual, por no preverse ningún cambio de su funcionalidad.

La tramitación de dichos cambios de titularidad deberá formalizarse con los procedimientos establecidos en la legislación sectorial de aplicación, es decir la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras de Castilla y León, y el Reglamento de Carreteras de Castilla y León aprobado por Decreto 45/2011."

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar el informe del Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras, de fecha 2 de marzo de 2012, sobre el documento "Revisión y adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos".

14.- APROBACIÓN DEL INFORME SOBRE EL DOCUMENTO NORMAS URBANÍSTICAS PRESENTADO POR EL AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Planes Provinciales, Cooperación, y Vías y Obras, de fecha 19 de abril de 2012, y visto el documento recibido del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros sobre Normas Urbanísticas, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 153 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, en relación con la legislación sectorial de carreteras de aplicación, es decir la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras de Castilla y León, y el Reglamento de Carreteras de Castilla y León aprobado por Decreto 45/2011.

La única carretera de titularidad provincial en el término municipal es la BU-V-5422 de Espinosa de los Monteros a Baranda CL-629.

Por el Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras se emite informe técnico favorable de fecha 2 de marzo de 2012, ya que el documento presentado se entiende acorde con la normativa antes citada.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar el informe favorable del Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras, de fecha 2 de marzo de 2012, sobre Normas Urbanísticas de Espinosa de los Monteros.

No obstante, aunque del conjunto del documento se desprende la aplicación de la normativa a la carretera de titularidad provincial, para una mayor claridad se sugiere que se cite expresamente dicha titularidad junto con la estatal y autonómica, tanto en la memoria vinculante como en los planos.

15.- APROBACIÓN DEL INFORME SOBRE EL DOCUMENTO NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DEL VALLE DE SEDANO (APROBACIÓN PROVISIONAL).

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras, de fecha 19 de abril de 2012, y visto el documento recibido del Ayuntamiento de Valle de Sedano denominado "Normas Urbanísticas Municipales del Valle de Sedano (aprobación provisional)", en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 153 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, en relación con la legislación sectorial de carreteras de aplicación, es decir la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras de Castilla y León, y el Reglamento de Carreteras de Castilla y León aprobado por Decreto 45/2011.

Por el Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras se emite informe técnico favorable de fecha 19 de abril de 2012, ya que el documento presentado se entiende acorde con la normativa antes citada.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar el informe favorable del Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras, de fecha 19 de abril de 2012, sobre "Normas Urbanísticas Municipales del Valle de Sedano (aprobación provisional)".

16.- APROBACIÓN DEL INFORME SOBRE EL DOCUMENTO MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CASTRILLO DE LA VEGA. CAMBIO DE DELIMITACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE ED 3 (ZONA ESTE).

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras, de fecha 19 de abril de 2012, y visto el documento recibido del Ayuntamiento de Castrillo de la Vega denominado "Modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Castrillo de la Vega. Cambio de delimitación del estudio de detalle ED 3 (zona este)", en

cumplimiento de lo dispuesto en el art. 153 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, en relación con la legislación sectorial de carreteras de aplicación, es decir la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras de Castilla y León, y el Reglamento de Carreteras de Castilla y León aprobado por Decreto 45/2011.

El cambio de delimitación del estudio de detalle no afecta a carreteras de titularidad provincial.

Por el Ingeniero Jefe del Servicio de Vía y Obras se emite informe técnico favorable de fecha 19 de abril de 2012.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar el informe favorable del Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras, de fecha 19 de abril de 2012, sobre “Modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Castrillo de la Vega. Cambio de delimitación del estudio de detalle ED 3 (zona este)”

17.- APROBACIÓN DEL INFORME SOBRE EL DOCUMENTO MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE VALLE DE VALDEBEZANA. ART. 101, 105, 105 BIS, 111, 112, 113 Y 117.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras, de fecha 19 de abril de 2012, y visto el documento recibido del Ayuntamiento de Valle de Valdebezana denominado “Modificación de las Normas Urbanísticas Municipales de Valle de Valdebezana. Art. 101, 105, 105 bis, 111, 112, 113 y 117”, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 153 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, en relación con la legislación sectorial de carreteras de aplicación, es decir la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de carreteras de Castilla y León, y el Reglamento de Carreteras de Castilla y León aprobado por Decreto 45/2011.

La modificación de los artículos citados no afecta a las carreteras de titularidad provincial dentro del término municipal.

Por el Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras se emite informe técnico favorable de fecha 19 de abril de 2012.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar el informe favorable del Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras, de fecha 19 de abril de 2012, sobre “Modificación de las Normas Urbanísticas Municipales de Valle de Valdebezana. Art. 101, 105, 105 bis, 111, 112, 113 y 117”.

18.- APROBACIÓN DEL INFORME SOBRE EL DOCUMENTO MODIFICACIÓN PUNTUAL 01-11 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE VADOCONDES. RECLASIFICACIÓN DE SUELO RÚSTICO CON PROTECCIÓN AGROPECUARIA COMO RÚSTICO DE ENTORNO URBANO.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras, de fecha 19 de abril de 2012, y visto el documento recibido del Ayuntamiento de Vadocondes denominado "Modificación puntual 01-11 de las Normas Urbanísticas Municipales de Vadocondes. Reclasificación de suelo rústico con protección agropecuaria como rústico de entorno urbano", en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 153 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, en relación con la legislación sectorial de carreteras de aplicación, es decir la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras de Castilla y León, y el Reglamento de Carreteras de Castilla y León aprobado por Decreto 45/2011.

La reclasificación de suelo rústico con protección agropecuaria como rústico de entorno urbano no afecta a carreteras de titularidad provincial.

Por el Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras se emite informe técnico favorable de fecha 19 de abril de 2012.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar el informe favorable del Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras, de fecha 19 de abril de 2012, sobre "Modificación puntual 01-11 de las Normas Urbanísticas Municipales de Vadocondes. Reclasificación de suelo rústico con protección agropecuaria como rústico de entorno urbano".

19.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vistos los informes-propuestas presentados por los Jefes de Sección de Conservación de Carreteras (zona norte), D. José Ramón López Fernández de las Heras y D. Ángel Tajadura de la Torre (zona sur), de fecha 16 de abril de 2012, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dichos informes-propuestas, correspondientes a horas prestadas fuera de la jornada normal de trabajo por personal funcionario y laboral fijo, adscrito al Servicio de Vías y Obras, durante el mes de marzo de 2012, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

20.- ASUNTOS DE PROTOCOLO.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA despachar los siguientes asuntos:

FELICITACIONES

- Al Club Ciclista Bungalés, por la celebración del centenario de su creación y ser el tercer Club más antiguo de España.
- A la Ciudad de Miranda de Ebro por la celebración del 150 aniversario de la llegada del tren a dicha localidad.
- A la Asociación Burgalesa de Amigos del Caballo, por haber sido galardonada con el II Premio Álar Fández 2012, otorgado por el Consejo Rector del Consorcio Camino del Cid.

CONDOLENCIAS

- Al funcionario, D. Luis Yus Vidal, por el fallecimiento de su madre D^a Pilar Vidal Gómez.

21.- ASUNTOS DE URGENCIA.

El Sr. Secretario General da cuenta de los asuntos remitidos por la Presidencia, después de haberse cursado la Convocatoria.

Enterada ampliamente la Junta de Gobierno, tras declarar por unanimidad en forma legal la urgencia de dichos asuntos, adoptó, igualmente, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

21.1.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR, EN APOYO AL MANTENIMIENTO DE LOS PARTIDOS JUDICIALES.

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo Popular, cuyo tenor literal es como sigue:

“Los partidos judiciales son unidades territoriales formadas por varios municipios limítrofes. Cada partido judicial cuenta con uno o varios juzgados a los que les corresponde resolver los conflictos que surjan entre los habitantes de los municipios que constituyen el partido judicial.

La actual Ley de Demarcación y Planta es de 1988 y ha sido modificada legislativamente en catorce ocasiones y desarrollada por sesenta y dos Reales decretos. Actualmente El Pleno del Consejo General del Poder Judicial ha aprobado una propuesta que recoge los principios básicos que deben regir para implantar una nueva demarcación judicial, y que está a la espera de las aportaciones que puedan realizar los tribunales superiores de justicia de cada Comunidad y los vocales territoriales.

Parece oportuno que en cualquier proceso de diseño de las circunscripciones judiciales de España se tenga en cuenta el criterio de las Comunidades Autónomas, incluso en el caso de que no tengan transferidas las competencias en materia de justicia y de la Diputación Provincial de Burgos en su ámbito territorial. Por todo lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

La Diputación Provincial de Burgos insta al Gobierno de España, ante el documento aprobado por el Consejo General del Poder Judicial con los principios básicos para el diseño de las circunscripciones judiciales de España, tenga en cuenta el criterio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y de la Diputación Provincial de Burgos, en la formulación de las demarcaciones judiciales, considerando las necesidades de la población y la realidad socio-económica de nuestro territorio.

Además el Pleno de la Diputación rechaza el informe del propio Consejo General del Poder Judicial sobre el diseño de las circunscripciones judiciales de España.”

Sometido a votación referida proposición, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar la proposición transcrita.

21.2.- ACUERDO DEMANDANDO EL MANTENIMIENTO DE LAS INVERSIONES PREVISTAS EN EL PLAN REINDUS

Ante la decisión del Gobierno de la Nación, de no incluir en los Presupuestos Generales para el año 2012, la Convocatoria del Plan Reindus para el Norte de la Provincia de Burgos, como consecuencia de la previsión de que la Central Nuclear de Garoña mantenga su actividad hasta el año 2019, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Efectuar cuantas actuaciones sean necesarias en el mantenimiento, defensa y desarrollo del Plan Especial de Reindustrialización del Norte de la Provincia, al margen del funcionamiento de la Central Nuclear de Santa María de Garoña.

Segundo.- Solicitar del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, el mantenimiento del Plan REINDUS y que se adopten las medidas oportunas para impulsar el crecimiento económico de la zona.

22.- DOCUMENTOS RECIBIDOS.

Se da cuenta, quedando la Junta de Gobierno enterada de la siguiente resolución judicial:

1.- Sentencia nº 176/12, de fecha 4 de abril de 2012, del Juzgado de lo Social nº 3 de Burgos, recaída en Autos de Seguridad Social 0000198/2012, interpuesto por D^a Sonia Delgado García contra la Diputación Provincial en reclamación de la prestación económica por riesgo durante el embarazo durante el período de suspensión del contrato y por la que estimando la demanda interpuesta declara el derecho de la demandante a la prestación económica por riesgo durante el embarazo, previa suspensión del contrato de trabajo desde el 14 de febrero de 2012 y en tanto dure tal situación, prestación que deberá abonar la Mutua Fraternidad Muprespa condenando a dicha entidad y al resto de codemandadas dentro de sus respectivas responsabilidades a estar y pasar por tal declaración.

23.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las doce horas y diez minutos, el Excmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los treinta y tres anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Excmo. Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: César Rico Ruiz

Fdo.: José Luis M.^a González de Miguel